

Señores

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)**

[jprm cubara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprm cubara@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL DECLARATIVO REIVINDICATORIO  
**DEMANDANTE:** ALBERTO PARADA SUÁREZ Y OTROS  
**DEMANDADO:** COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.,  
**RADICACION:** 15223-4089-001-2022-00068-00

**ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y SOLICITUD DE COMPARECENCIA  
VIRTUAL A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 800.153.993-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, como se soporta con la documental que reposa en el expediente, me permito presentar **SOLICITUD DE ACLARACIÓN** del proveído con fecha 18 de marzo de 2024, bajo los fundamentos que se esgrimen a continuación.

**1. OPORTUNIDAD**

Considerando que el auto que decreta pruebas y fija fecha para audiencia, objeto de debate, fue publicado mediante estado electrónico del 19 de marzo de los presentes; y el término para hacer efectiva cualquier adición corresponde al mismo lapso previo a la ejecutoría de la providencia, es decir, con plazo máximo de remisión el 22 de marzo de 2024, la radicación del presente memorial es oportuna.

**2. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD**

La solicitud que se eleva ante su despacho tiene origen en la omisión en que incurrió el mismo al momento de resolver sobre la totalidad de los testimonios solicitados, en contraste con los que manifiesta se practicarán en el trámite de instrucción y juzgamiento en el ordinal tercero de su providencia. Al respecto, cabe mencionar que en la contestación de la demanda presentada por el suscrito, en debido momento y forma, se solicitaron las siguientes pruebas testimoniales:

4.1. Solicito se sirva citar a la doctora **LINA ESPINEL MALAVER**, Analista administrativa de inmuebles de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre el contrato de arrendamiento y el trámite que se adelanta con cada uno de los contratantes, revisión documental y viabilidad de vinculaciones jurídicas y demás elementos relacionados con la actividad inmobiliaria de mi prohijada

Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones de vinculación inmobiliaria que realiza mi prohijada y los parámetros a seguir en los contratos de arrendamiento, la doctora Espinel Malaver podrá ser citada al teléfono Cel.3226421230 y al correo [Lina.espinelm@claro.com.co](mailto:Lina.espinelm@claro.com.co)

4.2. Solicito se sirva citar al profesional **WILMAR ALFONSO BERNAL GAITAN.**, Jefe administrativo de inmuebles de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre el contrato de arrendamiento y el trámite que se adelanta con cada uno de los contratantes, revisión documental y viabilidad de vinculaciones jurídicas y demás

elementos relacionados con la actividad inmobiliaria de mi prohijada, y la instalación de antenas.

Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones de vinculación inmobiliaria que realiza mi prohijada y los parámetros a seguir en los contratos de arrendamiento al momento de proceder a la vinculación para realizar la instalación de antenas, el testigo podrá ser citado en el correo [wilmar.bemal@claro.com.co](mailto:wilmar.bemal@claro.com.co) o en el celular 3133334343.

4.3. Solicito se sirva citar a la doctora **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, asesora externa de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre los alcances de las antenas de telefonía de telecomunicación, su interés general y suscripción de contatos

Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones, tratativas preliminares, vigencia, y utilidad de las antenas de telecomunicaciones y estaciones de COMCEL S.A objeto del presente litigio. El testigo podrá ser citado en la CALLE 13 N° 10 -22 apt. 402 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com)

*Transcripción:*

*4.1. Solicito se sirva citar a la doctora LINA ESPINEL MALAVER, Analista administrativa de inmuebles de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre el contrato de arrendamiento y el trámite que se adelanta con cada uno de los contratantes, revisión documental y viabilidad de vinculaciones jurídicas y demás elementos relacionados con la actividad inmobiliaria de mi prohijada*

*Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones de vinculación inmobiliaria que realiza mi prohijada y los parámetros a seguir en los contratos de arrendamiento, la doctora Espinel Malaver podrá ser citada al teléfono Cel.3226421230 y al correo [Lina.espinelm@claro.com.co](mailto:Lina.espinelm@claro.com.co)*

*4.2. Solicito se sirva citar al profesional WILMAR ALFONSO BERNAL GAITAN., Jefe administrativo de inmuebles de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre el contrato de arrendamiento y el trámite que se adelanta con cada uno de los contratantes, revisión documental y viabilidad de vinculaciones jurídicas y demás elementos relacionados con la actividad inmobiliaria de mi prohijada, y la instalación de antenas.*

*4.3. Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones de vinculación inmobiliaria que realiza mi prohijada y los parámetros a seguir en los contratos de arrendamiento al momento de proceder a la vinculación para realizar la instalación de antenas, el testigo podrá ser citado en el correo [wilmar.bernal@claro.com.co](mailto:wilmar.bernal@claro.com.co) o en el celular 3133334343.*

*Solicito se sirva citar a la doctora MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, asesora externa de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre los alcances de las antenas de telefonía de telecomunicación, su interés general y suscripción de contratos.*

*Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones, tratativas preliminares, vigencia, y utilidad de las antenas de telecomunicaciones y estaciones de COMCEL S.A objeto del presente litigio. El testigo podrá ser citado en la CALLE 13 N° 10 -22 apt. 402 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com)*

Siendo así, se extraña pronunciamiento alguno sobre la recepción por parte del despacho de los testimonios solicitados por este extremo en su calidad de demandado, los cuales fueron solicitados dando cabal cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 212 del Código General del Proceso, el cual reza:

*“Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba.”*

De modo que la presente solicitud va encaminada a que el señor juez se pronuncie sobre la admisión de los testimonios solicitados por la parte demandante; ya que en el caso en concreto, se encuentran acreditados todos los elementos que se mencionaron anteriormente, pues en el escrito de contestación se relataron los objetivos de aquellas declaraciones y se indicaron los lugares de dirección física y electrónica a las cuales se les puede hacer llegar la citación a que haya lugar. Producto del cumplimiento de dichos requisitos, se espera tener como resultado el acceso por parte del despacho a lo solicitado, tal como menciona el artículo 213 de la misma normatividad.

### **3. SOLICITUD DE COMPARECENCIA VIRTUAL DE REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO JUDICIAL DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**

Por último, se extiende la solicitud al despacho para que haga uso de las facultades establecidas en el artículo 42 del Código General del Proceso, y permita al representante legal y apoderado judicial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A** comparecer a la diligencia de inspección judicial haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Lo anterior con el objetivo de garantizar la presencia de esta parte a la diligencia y hacer efectivo el principio de igualdad establecido en el mismo estatuto procesal.

#### **SOLICITUD**

Con fundamento en los hechos que anteceden, solicito al honorable Juez, lo siguiente:

**PRIMERO:** Se sirva **ACLARAR** la providencia del 18 de marzo de 2024 sobre el decreto testimonial solicitado desde el escrito demandatorio, y como consecuencia, se **PRONUNCIE** de fondo sobre la solicitud de decreto de prueba y citación a los señores LINA ESPINEL MALAVER, WILMAR ALFONSO BERNAL GAITAN y MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ, para que surtan testimonio en la respectiva audiencia. Precizando si los mismos deben o no, comparecer a la diligencia de inspección.

**SEGUNDO:** Se sirva **PERMITIR** la comparecencia virtual del representante legal de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A** y a su apoderado judicial a la diligencia de inspección judicial calendada para el 11 de abril de 2024 a las 08:00 AM. En caso que su Despacho ordene la comparecencia de los demás testigos, ruego también se permita su comparecencia virtual.

**NOTIFICACIONES**

El suscrito y mi representada, recibimos notificaciones en la dirección de correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

De la señora Juez;



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
**C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C**  
**T.P. No. 39.116 del C.S de la Judicatura.**